

RESOLUCION TRIB.SUP. Nº102/19

///-RANA, 29 de mayo de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia en el marco del Acuerdo General Nº 9/19 del 16.04.19, Punto 1º), asignando competencia en materia de familia al Juzgado de Paz de Crespo, conforme la competencia del art. 8 de la Ley Procesal de Familia, salvo que el justiciable opte por iniciar el proceso ante los juzgados especializados en familia de Paraná, a partir del 01.06.19, resulta necesario proceder a la readecuación de los procesos en el marco del Sistema de Notificación Electrónica (SNE).

Que en la ciudad de Paraná el SNE se implementó a partir del 16 de octubre de 2018, y que los abogados litigantes en el fuero ya se encuentran registrados en esta Capital, ante lo cual no resulta necesario entonces efectuar trámites de incorporación de los mismos, ni llevar a cabo un período de prueba.-

Que atento a lo informado por el Actuario precedentemente, el sistema Lex 9 se encuentra instalado en el Juzgado de Paz de Crespo y funcionando correctamente, por lo que se estaría en condiciones de avanzar, es decir proceder a la implementación del Sistema con efectos jurídicos obligatorios en dicha ciudad.

Ante todo lo cual y a tenor de lo resuelto por el Alto Tribunal en el Acuerdo mencionado, los informes presentados y en la convicción que las medidas que se tomen redundarán favorablemente en el avance de la implementación del Sistema Notificación Electrónica ;

SE RESUELVE:

1º) Disponer que el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SNE) comience a regir, con efecto legal y obligatorio, a partir del 01/06/19 en la ciudad de Crespo, debiendo cumplimentarse el Procedimiento y Reglamento aprobado por Acuerdo General Nº 15/18 del 29.05.18, Punto 3º).-

2º) Notificar al Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, al Colegio de Abogados de Entre Ríos, Sección Paraná y a los demás colegios de profesionales de la Provincia.

3º) Difundir a través del S.I.C..-

4º) Librar Oficio a todos los organismos judiciales de la jurisdicción Paraná.-

5º) Registrar.

FDO. DRES. CASTRILLON. CARUBIA. CARBONELL.MEDINA. ANTE MI:
ESTEBAN SIMON. SECRETARIO.-